



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 15 de abril de este año, cerca de 800 estudiantes secundarios, ejerciendo su legítimo derecho a peticionar a las autoridades, se movilizaron en la ciudad de General Roca en demanda de mejores condiciones para desarrollar sus actividades educativas.

La movilización, de la que participaron estudiantes de los Centros de Educación Media n° 107, 16, 116, 1, 111, 43 y 9, se dirigió hacia la sede del Consejo Escolar de la mencionada ciudad.

Los estudiantes reclamaron ante el Consejo Escolar Alto Valle Este de General Roca, la puesta en marcha del refrigerio escolar y del boleto estudiantil. También solicitaron reparaciones de calefactores, techos, cañerías, baños, la reposición de vidrios, el envío de mobiliario (sillas, mesas y pizarrones) y la habilitación de salas de informática, entre otras cuestiones.

Asimismo en la semana que va desde el 9 al 13 de mayo se produjeron movilizaciones en la ciudad de Cipolletti, protagonizadas por los estudiantes del Centro de Educación Técnica n° 22, quienes reclaman por la construcción del edificio. A su vez denunciaron las condiciones precarias e inseguras en las que están desarrollando sus actividades.

Cientos de estudiantes llevaron sus reclamos ante el Consejo Escolar de Cipolletti y también lo hicieron frente al municipio, exigiendo que den inicio a los trabajos que incluyen la construcción de cuatro aulas, igual número de talleres y un salón de usos múltiples.

La ley K n° 4819 Orgánica de Educación, en su artículo 142, incisos f) y l), consagra los derechos de los estudiantes a "recibir apoyo económico, social, cultural y pedagógico" y "desarrollar sus aprendizajes en edificios que garanticen condiciones de seguridad y salubridad".

La ley mencionada en el párrafo precedente, prescribe claramente en su artículo 2°, que la Educación "constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio sin discriminación alguna".

Requerimos al Poder Ejecutivo Provincial que garantice el derecho social a la educación, que se asignen las partidas presupuestarias correspondientes y se implementen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las medidas para asegurar, en toda la provincia, las
condiciones adecuadas para enseñar y aprender.

Por ello:

Autor: Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos que vería con agrado se asignen las partidas presupuestarias e implemente las medidas necesarias, para solucionar las falencias de infraestructura y la falta de equipamiento en los establecimientos educativos nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.